

OTROS DATOS

Código para validación: **GE2W5-WML28-0VQRF**
Fecha de emisión: **3 de Marzo de 2026 a las 13:04:19**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Auxiliar Administrativo de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Aprobado 03/03/2026 12:09
2.- Presidente Delegado de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 03/03/2026 12:33
3.- Secretaria Sustituta de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 03/03/2026 12:54

ESTADO

FIRMADO
03/03/2026 12:54



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Formación y Empleo

Expte.: I.016.25/V



RESOLUCIÓN

VISTA la resolución de la Presidencia delegada de IMEPE ALCORCÓN del día 18 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de selección de las personas beneficiarias de las becas para estancias en distintos países europeos en el marco del proyecto de movilidad “ALCORCON EN EUROPA XI”, del programa ERASMUS+, concediéndose plazo para presentación de solicitudes hasta el día 27 de febrero de 2026.

VISTO que dicha convocatoria ha sido publicada en el B.O.C.M. del día 21 de febrero de 2026 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), identificador número 888329.

De conformidad con el artículo 10, apartados 2 y 3 de la citada convocatoria en los que se indica que para la selección de las personas participantes se constituirá una Comisión de Valoración, a modo de órgano colegiado de evaluación de las solicitudes.

CONSIDERANDO: Las atribuciones que confiere al Presidente Delegado de IMEPE, la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de 27 de junio de 2023,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO: Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración para la selección de las personas participantes en la convocatoria de 2024, ejecutada en 2026, de las becas para estancias en distintos países europeos en el marco del proyecto de movilidad “ALCORCON EN EUROPA XI”, del programa ERASMUS+, conforme al artículo 10.2 de la convocatoria, a las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: María Isabel Lumbreras Jerónimo

Vocales:

1º Vocal: Titular: José María Parra Díaz

2º Vocal: Titular: Marcos Montenegro Leal

3º Vocal: Titular: Esperanza Yun González

Suplente de Presidencia:

Suplente 1: Beatriz Bernabéu González

Suplente 2: José María Parra Díaz

Suplentes de Vocales:

- Beatriz Bernabéu González
- Silvia Herranz Alonso
- Miriam Sevilla De la Cruz

OTROS DATOS

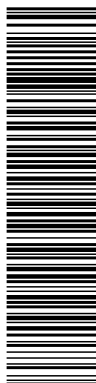
Código para validación: **GE2W5-WML28-0VQRF**
Fecha de emisión: **3 de Marzo de 2026 a las 13:04:19**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Auxiliar Administrativo de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Aprobado 03/03/2026 12:09
2.- Presidente Delegado de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 03/03/2026 12:33
3.- Secretaria Sustituta de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 03/03/2026 12:54

ESTADO

FIRMADO
03/03/2026 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33660 GE2W5-WML28-0VQRF-1FBA58722A2323E06EC99EDCF721CCE9F9702248) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Formación y Empleo

Expte.: I.016.25/V

Secretaría:

Titular: Carlos Hernando García

Suplente: Pilar Mansilla Estrada



SEGUNDO: Convocar para el día 4 de marzo de 2026, a las 10:00 h en el Centro de Formación de IMEPE, a los miembros de la Comisión de Valoración para su constitución, así como evaluación, baremación de solicitudes y establecimiento de fecha de realización de la entrevista personal.

TERCERO: Publicar la Resolución que se dicte en la página web de IMEPE para darle su máxima difusión.

Lo manda y firma el Presidente delegado de IMEPE, en Alcorcón a la fecha de la firma digital por parte de la Secretaria de IMEPE ALCORCON.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO, por el Sr. Presidente delegado del IMEPE (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretaria, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.